



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000046-2022-GRH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000494-2022-GIEE/ONPE, el Proveído N° 000547-2022-GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia de Información y Educación Electoral, comunica que, por la reprogramación del descanso vacacional del titular de dicho despacho y, con la debida aprobación contenida en el Proveído de vistos, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutiva de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia de la encargada de la Gerencia de Información y Educación Electoral y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> - Encargar a la servidora Susana Vital Reyes, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, del 7 al 13 de abril de 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaría General, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, a la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

<u>Artículo Tercero.</u> Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por CASTRO SALINAS Rosario Ana Maria FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B°

